

## PRUEBA DOCUMENTAL INFORME DE LA COMISARÍA DE POLICÍA DE GIJÓN

Fecha de la declaración : 04-06-2007

Orden en la sesión : 12

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n.t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<b>GB</b>	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
<b>S</b>	Secretario Judicial

## Lectura de la Prueba Documental

00:00:00

**GB:** Gracias, pasamos a la pericial propuesta por la defensa de Antonio Toro Castro, excluida la once puesto que no es una prueba documental, lea lo que era la prueba once y se comprobará que se trata de una diligencia o prueba documentada que no documental, consistente en un careo y que por lo tanto no entra dentro del capítulo documentos según lo tiene definido la ley, la jurisprudencia del tribunal supremo, además la forma de introducir este tipo de prueba es mediante el interrogatorio de las partes intervinientes en el careo, no evidentemente leyéndolo que no es una prue..., lo que no es un documento

**S:** Exactamente señor presidente, lo designado por la defensa de Antonio Toro Castro existe en el tomo 88 folio 27840, párrafo séptimo lo que si están conformes ambos dili..., que corresponde a la diligencia de careo realizada el 29 de noviembre de 2004 en la sede del juzgado central de instrucción número 6 en el sumario 20 04.

**S:** Sí, documental número 12, folio eh... tomo 89, folio 28172 y

**GB:** Roberto

**S:** ...28173, eh, Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Comisaría Local de Gijón, Unidad de Gestión, Eh, su referencia R..., RS..., RS número 30469, fecha Gijón 15 de septiembre de 2004, asunto informando sobre noticia de prensa, destinatario Ilustrísimo Señor Jefe de la Policía de Asturias, Oviedo. El comisario que suscribe participa a V.I. que como consecuencia de los hechos acaecidos en la prensa en los últimos días en lo que se pone de manifiesto que (ilegible) persona que al que eh..., miembros de la Guardia Civil de la Comandancia de Gijón grabaron una cinta magnetofónica en la que se recogía la tenencia de explosivos por parte de unos individuos conocidos como Toro y Trashorras reflejando la misma que con anterioridad se había personado en esta Comisaría para dar cuenta de las actividades de dichos individuos y que no se le había tenido en cuenta, se significa que revisados todos los archivos de esta comisaría no hay constancia documental en ninguno de ellos de la presencia del citado Lavandera en estas dependencia, así como la transmisión de la información anteriormente reseñada, si bien si figura como denunciante o testigo en varios hechos por diferentes motivos. Si se encuentra reflejada una investigación que el grupo UDEC de la Brigada Policía Judicial en junio de 2003 lleva a cabo por tener conocimiento a través de un Policía Local, que a su vez, el mencionado (ilegible), le había manifestado que unos individuos de la familia Jean Valdés le habían enseñado en el club horóscopo donde trabaja como cuidador de reptiles, un maletero de un coche lleno de armas y municiones, dichos individuos eran conocidos como Víctor y su cuñado, ambos de raza gitana, y las armas que portaban eran dos revólveres calibre 38 SF, de la investigación correspondiente no se llegó a conclusiones positivas hasta el momento. Con respecto a lo publicado en el diario El Mundo se están haciendo gestiones para determinar en que momento esta persona pudo personarse en la oficina de denuncias u otra dependencia de esta Comisaría, a lo largo del año 2001 y hasta el 25 de julio se desarrollo por el Grupo de estupefacientes de esta Comisaría en colaboración con esa Jefatura una operación de estupefacientes en la que, en la aparecieron implicados Toro y Trashorras junto con otros individuos de la región y fuera de ella. El Comisario Jefe, Firmado, José Villar del Sar Martínez